
Modernización de la gestión pública



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



Gobierno del Perú

desarrollo
estado
servicio
personas
modernización
gestión
pública
procesos
sistemas
acciones
descentralización
implementación
eficiencia
ética

**Modernización de la
gestión pública**



Índice

PRESENTACIÓN	5
GUÍA PARA EL APRENDIZAJE	6
CAPÍTULO 1	
MARCO GENERAL SOBRE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	8
• ¿Qué es un Estado moderno?	8
• ¿Por qué es importante modernizar la gestión pública?	9
• ¿Todas las entidades públicas están obligadas a modernizarse?	10
• ¿Cuál es el marco normativo principal de la gestión pública?	10
• ¿Qué entidad impulsa el proceso de modernización de la gestión pública?	12
CAPÍTULO 2	
SISTEMA ADMINISTRATIVO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	14
• ¿Qué es el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública (SAMGP)?	14
• ¿Qué entidad ejerce la rectoría del SAMGP?	14
• ¿Cuáles son los principios que rigen el SAMGP?	15
• ¿Qué comprende el SAMGP?	18
• ¿Qué roles cumple la Secretaría de Gestión Pública (SGP) como rector del SAMGP?	20
• ¿Cómo se implementa el SAMGP?	22
GLOSARIO	24

Presentación

La Secretaría de Gestión Pública (SGP) es el órgano que ejerce la rectoría del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública (SAMGP) y es responsable de apoyar a la Alta Dirección de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en la coordinación y dirección del proceso de modernización de la gestión de la administración estatal¹.

Bajo dicha competencia, la SGP elaboró el presente documento, el cual, a través de respuestas orientadoras, presenta un marco general en torno al proceso de modernización del Estado y al SAMGP, desarrollando sus principales conceptos, actores y normas, de modo tal que el lector pueda comprender qué es un Estado moderno y por qué es importante contar con entidades renovadas, en las cuales la gestión e intervenciones públicas giren en torno a las personas, a través de la prestación de bienes, servicios y regulaciones de calidad en beneficio de la ciudadanía.

SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

¹ Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la PCM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM.

Guía para el Aprendizaje

El propósito de este documento es presentar los componentes centrales de la modernización de la gestión pública, una política de Estado implementada desde el año 2002. Se trata de un proceso que busca, de acuerdo con el artículo 4° de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (N° 27658), *“la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos”*; y que tiene como objetivo principal lograr un Estado al *“servicio de la ciudadanía; con canales efectivos de participación ciudadana; descentralizado y desconcentrado; transparente en su gestión; con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados; y fiscalmente equilibrado”*.

Dada la importancia del proceso de modernización de la gestión pública para las diversas entidades públicas a nivel nacional, consideramos que una lectura atenta y reflexiva de este material le permitirá alcanzar los siguientes logros de aprendizaje:

1

Conocer en qué consiste el proceso de modernización de la gestión pública y valorar su importancia para el desarrollo y bienestar de la ciudadanía.

2

Conocer los principios y ámbitos del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.

3

Conocer las funciones generales de la SGP de la PCM, como autoridad técnico-normativa del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.

4

Conocer el proceso de implementación del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.

Con la finalidad de contribuir al logro de los aprendizajes señalados, usted encontrará al final de cada uno de los dos capítulos tres preguntas para responder, luego de realizar una lectura atenta de cada sección.

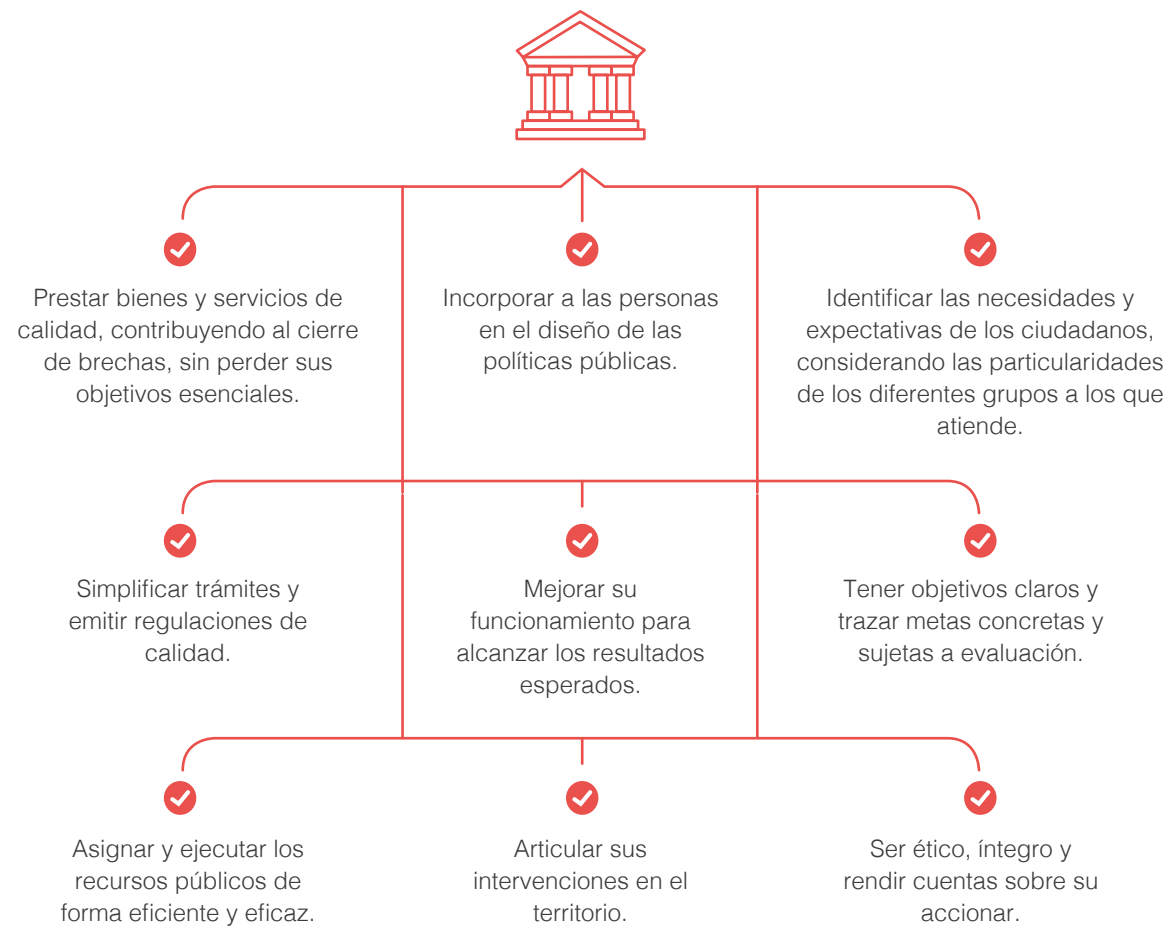
En cada cuestionario, las dos primeras preguntas ofrecen alternativas para marcar o espacios para completar. Resuelto este, puede cotejar los resultados en el solucionario ubicado al final del documento. La tercera pregunta de cada cuestionario es abierta y tiene como propósito promover el análisis y la reflexión sobre la política de modernización de la gestión pública y su implementación.

Se trata de un instrumento de autoevaluación que estamos seguros reforzará su conocimiento de los aspectos centrales del proceso y la normatividad vigente, y le ayudará a relacionar los mismos con las funciones que ejecutan tanto usted como la entidad en la que trabaja.

MARCO GENERAL SOBRE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

¿Qué es un Estado moderno?

Es aquel que está orientado a las personas, que es eficiente, unitario, descentralizado, inclusivo y abierto. Así que un Estado moderno debe:



Todas estas acciones, entre otras, se encuentran orientadas a la creación de valor público.

Como indica el artículo 4 del Reglamento del SAMGP, se crea valor público cuando:

- a) Las intervenciones públicas, que adoptan la forma de bienes, servicios o regulaciones, satisfacen las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad.
- b) Se optimiza la gestión interna a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos, para, directa o indirectamente, satisfacer las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad.

¿Por qué es importante modernizar la gestión pública?

A diferencia de la empresa privada, que tiene como incentivo la maximización de su rentabilidad; las entidades públicas no cuentan con un estímulo natural para mejorar su funcionamiento. En consecuencia, las personas no pueden “optar por cambiar” a la entidad pública con la cual realiza un trámite u obtiene un servicio, como sí lo puede hacer con un proveedor privado en caso este no satisfaga sus expectativas y necesidades.

Por ello, a través de la modernización de la gestión pública se busca generar incentivos para que las entidades del Estado mejoren constantemente su funcionamiento e intervenciones (bienes, servicios y regulaciones) de forma eficiente, orientada a resultados y teniendo como prioridad a las personas.

La razón de ser de las entidades y servidores públicos es brindar una mejor calidad de bienes, servicios y regulaciones a las personas. **Se debe comprender que no se realiza “un favor” al ciudadano.**

“La modernización de la gestión pública busca optimizar la gestión interna a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos”.



¿Todas las entidades públicas deben emprender el proceso de modernización?

Sí. Todas las entidades de los tres niveles de gobierno, poderes del Estado y organismos constitucionalmente autónomos, sin importar su tamaño, número de personal o funciones que desempeñen, deben emprender el proceso de modernización.

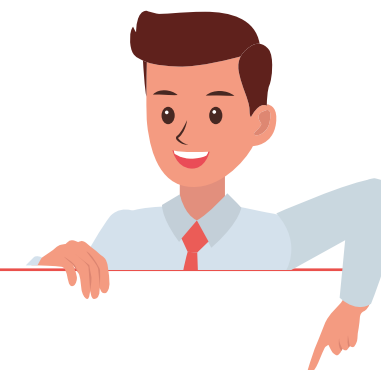
¿Cuál es el marco normativo principal de la modernización de la gestión pública?

- ✓ **Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (LMMGE)**, promulgada el 29 de enero de 2002, declaró al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de las personas.

La LMMGE establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en acciones como: (i) la mejora en la calidad de la prestación de bienes y servicios, contribuyendo así al cierre de brechas; (ii) la concertación, con la participación de la sociedad civil y las fuerzas políticas, (iii) una mayor eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y en la utilización de los recursos del Estado; y, (iv) en la mejora de la calidad en las regulaciones.

- ✓ **Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP)**, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, es el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, la cual contiene los objetivos y contenidos principales del proceso de modernización de la gestión pública. Establece la visión, principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público al servicio de las personas y el desarrollo del país.

- ✓ **Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública (Reglamento del SAMGP)**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, establece que la modernización de la gestión pública consiste en la selección y utilización de todos aquellos medios orientados a la creación de valor público en una determinada actividad o servicio a cargo de las instituciones del Estado.



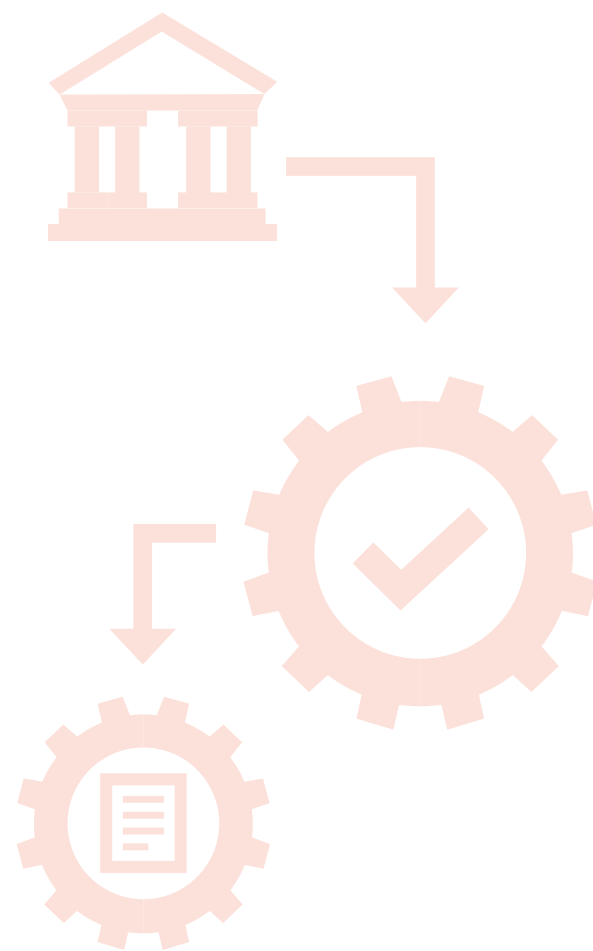
Si bien la Ley LMMGE, la PNMGP y el Reglamento del SAMGP comprenden el marco normativo principal que regula el proceso de modernización, desde el año 2002 se han emitido otras normas que, en concordancia con aquellas, buscan cooperar con una gestión pública moderna, tales como:

- a) **Ley de Bases de la Descentralización, las Leyes orgánicas de los GORE y Municipalidades (2002) y la Ley 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (2007)**, que contribuyen a delimitar las competencias y responsabilidades de los tres niveles de gobierno, en el marco de un Estado unitario y descentralizado.
- b) **Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2002)**, que contribuye a promover la transparencia de la actuación del Estado, asegurando el derecho de toda persona al acceso a la información pública.
- c) **Ley 28927 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007**, que incorpora el presupuesto por resultados, contribuyendo al establecimiento de estrategias y metas supeditadas a una evaluación y medición. De esta manera, la asignación presupuestal se sujeta a los resultados a alcanzar y no a su gasto histórico.
- d) **Ley 30057 – Ley del Servicio Civil (2013)**, que estipula y promueve la importancia de un servicio civil profesional y gestionado bajo criterios basados en la meritocracia.
- e) **Decreto Legislativo 1310, que aprueba Medidas Adicionales de Simplificación Administrativa (2017)**, contemplando el análisis de calidad regulatoria, el cual comprende la evaluación de principios como el costo-beneficio, necesidad, efectividad y proporcionalidad de las disposiciones normativas.
- f) **Decreto Legislativo 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital (2018)**, estableciendo el marco normativo del gobierno digital para la adecuada digitalización de los procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno.

¿Qué entidad impulsa el proceso de modernización de la gestión pública?

La PCM, a través de la SGP, conduce la formulación, implementación y evaluación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, así como coordina y dirige el proceso de modernización del Estado. Bajo dicha conducción, la SGP busca generar las condiciones que incentiven y apoyen a las entidades públicas a modernizarse.

Cuando ello sea necesario, conforme lo establece la LMMGE, el proceso de modernización se desarrollará de manera coordinada entre el Poder Ejecutivo, a través de la SGP; y el Poder Legislativo, mediante la Comisión de Modernización de la Gestión del Estado, con la participación de otras entidades, según corresponda.



“La modernización de la gestión pública busca satisfacer las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad”.



Cuestionario de autoevaluación del Capítulo 1: Marco general sobre la modernización de la gestión pública

1. Determine si la siguiente afirmación es verdadera (V) o falsa (F):

Un Estado moderno es aquel que está orientado por la eficiencia administrativa y económica, unitario, descentralizado, inclusivo y abierto a las empresas y organizaciones sociales.

- A. (V)
- B. (F)

2. Son principios que impulsan la modernización de la gestión pública (puede marcar más de una alternativa)

- A. El ahorro de recursos
- B. Responder mejor a las personas
- C. Visibilizar lo bien que trabajan las autoridades
- D. Medir los resultados de las intervenciones
- E. Aplicar un proceso de reingeniería en las organizaciones públicas

3. Para reflexionar:

¿Por qué es importante, en el marco de la modernización de la gestión pública, desarrollar una cultura de excelencia y de servicio público?

SISTEMA ADMINISTRATIVO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

¿Qué es el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública (SAMGP)?

Es uno de los 11 sistemas administrativos que contempla la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. A diferencia de los otros sistemas administrativos, en los que se regula un proceso específico de soporte de la gestión, este impulsa reformas en diversos ámbitos de las instituciones del Estado, aplicables a todas las entidades y niveles de gobierno.

Estos ámbitos han sido definidos en el artículo 5-A de la LMMGE y desarrollados en el artículo 7 del Reglamento del SAMGP.

¿Qué entidad ejerce la rectoría del SAMGP?

Para cada sistema administrativo existe un ente rector, que es la autoridad técnico-normativa a nivel nacional, que dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento. En el caso del SAMGP, el ente rector es la PCM, a través de la SGP.



¿Cuáles son los principios que rigen el SAMGP?



Orientación al ciudadano

Las intervenciones de las entidades públicas, según su naturaleza, se diseñan e implementan a partir de la identificación de las necesidades y expectativas de los ciudadanos.



Orientación a resultados

Las entidades realizan intervenciones públicas para resolver un problema público o de gestión interna, y evalúan sus resultados para mejorar sus bienes, servicios o regulaciones.



Eficacia y eficiencia

Las entidades públicas se orientan hacia el logro de objetivos institucionales y el manejo racional y óptimo de los recursos, eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones.



Flexibilidad

Las entidades públicas adaptan su organización y procesos para responder oportunamente a la heterogeneidad y coyunturas propias del entorno donde intervienen.



Simplicidad y armonización

Las entidades públicas que establecen reglas para el funcionamiento y gestión de la administración del Estado, buscan su simplicidad y articulación armónica con las regulaciones emitidas por otras entidades rectoras de políticas y sistemas.



Reconocimiento de la heterogeneidad

Al legislar sobre el funcionamiento, operación y gestión de las entidades públicas se reconoce la heterogeneidad de estas, procurando la razonabilidad de las exigencias que se les imponen.



Importante tener en cuenta:

En el año 2019, la SGP emitió los Principios de Actuación para la Modernización de la Gestión Pública, los cuales tienen como objetivo orientar a las entidades hacia una correcta conceptualización de lo que es la modernización y hacia una gestión basada en la creación de valor público.

Para ello, se plantean un conjunto de principios de actuación que todos los servidores civiles se comprometen a cumplir con el fin de acercarse y recuperar la confianza de las personas. Estos son:

1. Diseñar e implementar políticas públicas cuyos resultados generen valor.
2. Medir los resultados de las intervenciones.
3. Pensar de manera sistémica los problemas.
4. Responder mejor a las personas.
5. Contar con bienes y servicios de calidad.
6. Emitir regulaciones de calidad.
7. Mejorar la productividad de las entidades públicas.
8. Diseñar estructuras organizacionales interconectadas, ágiles y adaptables.

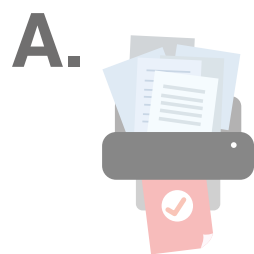


Con dichos lineamientos se busca que los servidores públicos comprendan a cabalidad su rol en la satisfacción de las necesidades de las personas y de la sociedad.

Véase: Lineamientos N° 001-2019-SGP, aprobados por RSGP 004-2019-PCM-SGP.

¿Qué comprende el SAMGP?

Comprende nueve medios u ámbitos interrelacionados entre sí, los cuales están orientados a la creación de valor público. Los medios son los siguientes:



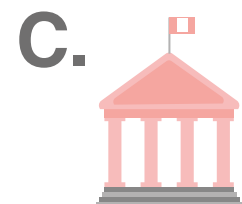
A. Simplificación administrativa

Su propósito es identificar y eliminar requisitos, exigencias y formalidades innecesarias en los procedimientos administrativos, así como reducir los tiempos de espera en favor del ciudadano.



B. Calidad en las regulaciones

Busca que la producción normativa que emite el Estado sea un instrumento para alcanzar un objetivo de política pública, basado en evidencia, racionalidad, evaluación de sus posibles impactos y cargas administrativas; con la finalidad de generar y facilitar el desarrollo integral y bienestar social.



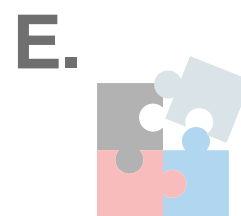
C. Gobierno abierto

Busca incluir a la ciudadanía en el proceso de diseño, implementación y evaluación de intervenciones públicas, promoviendo, entre otros, la transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas; a fin de fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo.



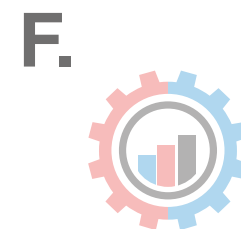
D. Coordinación interinstitucional

Se orienta a generar coherencia y articulación en las intervenciones públicas y optimizar la gestión interna, a través de la asociación de recursos y capacidades, al interior de los órganos de una entidad y entre instituciones públicas. Es inherente a la naturaleza de las entidades y no requiere ser normada explícitamente, ni conformar comisiones o instancias especiales para su ejecución.



E. Estructura, organización y funcionamiento del Estado

Busca que las entidades públicas, conforme a su tipo, competencias y funciones, adopten una determinada estructura y se organicen a fin de responder al objeto para el que fueron creadas y para atender a las necesidades de las personas. El diseño institucional se realiza en función de la finalidad o resultado a lograr.



F. Mejora en la productividad

Comprende la reducción de todos aquellos trámites, pasos, requisitos, entre otros aspectos, que afecten la productividad de una entidad pública, fomentando aquellos otros que contribuyan a su incremento o mejora, tales como la innovación, la implementación de servicios integrados y espacios compartidos; entre otros de similar naturaleza.



G. Gestión de procesos

Tiene como propósito organizar las actividades de una entidad pública de manera transversal a sus diferentes unidades de organización, mediante la determinación de sus procesos, así como a su medición, con el propósito de implementar mejoras en su desempeño que contribuyan al logro de los objetivos de la entidad.



H. Evaluación de riesgos de gestión

Busca que las entidades públicas identifiquen y evalúen aquellos riesgos que puedan afectar la prestación de sus bienes, servicios o la emisión de sus regulaciones, de modo tal que puedan adoptar acciones para prevenirlos o mitigarlos.



I. Gestión del conocimiento

Comprende la identificación y documentación del conocimiento adquirido por una entidad pública, incluida su trazabilidad y difusión, a fin de mejorar su gestión interna y toma de decisiones.

¿Qué roles cumple la Secretaría de Gestión Pública (SGP) como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública?

Como rector del SAMGP, la SGP desempeña los siguientes roles:



Rol regulador o normativo:

Dicta directivas, normas técnicas y lineamientos relacionados a su ámbito.



Rol técnico:

Emite opiniones respecto a propuestas normativas o consultas sobre las materias bajo la competencia del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública. Además, brinda asistencia técnica y difunde la normatividad relacionada con el sistema bajo su rectoría.



Rol armonizador de los sistemas administrativos:

Propicia junto con los entes rectores de los sistemas administrativos espacios de armonización a fin de articular, simplificar y actualizar estos sistemas.



Rol supervisor:

Efectúa el seguimiento permanente a la aplicación de las normas e instrumentos de política pública que aprueba.



Relaciones de coordinación de la SGP

En su rol de rector, la SGP establece relaciones de coordinación con los siguientes órganos o entidades, según la materia:

- ✓ **Simplificación administrativa:** Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).
- ✓ **Calidad en las regulaciones:** Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia, o la que haga sus veces, del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); y con la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria, o la que haga sus veces, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- ✓ **Gobierno abierto:** Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, o la que haga sus veces, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM.
- ✓ **Coordinación interinstitucional:** Secretarías de Coordinación y de Descentralización de la PCM.
- ✓ **Estructura, organización y funcionamiento del Estado:** La Dirección General de Presupuesto Público, o la que haga sus veces, del MEF y la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- ✓ **Mejora de la productividad:** Direcciones Generales de Presupuesto Público, Abastecimiento y Gestión de Recursos Públicos, o la que haga sus veces, del MEF.
- ✓ **Evaluación de riesgos de gestión:** Secretaría de Integridad Pública, o la que haga sus veces, de la PCM y la Contraloría General de la República.
- ✓ **Gestión del conocimiento:** Secretaría de Gobierno Digital y Archivo General de la Nación.



La PCM, a través de la SGP, conduce la formulación, implementación y evaluación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.



¿Cómo se implementa el SAMGP?

Dado los diversos medios o ámbitos que comprende el SAMGP, este sistema se implementa en cada entidad pública a través de sus unidades de organización cuyas funciones presentan mayor afinidad con dichos ámbitos. La determinación de estas unidades de organización se establecen en el documento de gestión organizacional de la entidad o por delegación.

Es importante precisar que el SAMGP no requiere la creación de unidades de organización dedicadas, salvo que por la dinámica propia de una entidad ello sea recomendable o indispensable.

La máxima autoridad administrativa actúa como nexo de coordinación al interior de la entidad y mantiene relaciones técnico-funcionales con la SGP. Asimismo, es la que realiza el seguimiento a la implementación del SAMGP.



**Cuestionario de autoevaluación del Capítulo 2:
Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública**

1. Determine si la siguiente afirmación es verdadera (V) o falsa (F):

La simplificación administrativa tiene como propósito principal reducir o eliminar las trabas burocráticas que algunas veces afectan a los ciudadanos, y especialmente las cargas laborales innecesarias de los funcionarios públicos.

- A. (V)
- B. (F)

.....

2. Complete la siguiente frase referida a uno de los medios del SAMGP:

El _____ tiene como base la transparencia y el acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la colaboración e innovación. Busca, en este marco, incluir a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones de la administración pública.

.....


3. Para reflexionar:

A partir de su conocimiento y experiencia en el tema, ¿por qué es importante generar una adecuada gestión del conocimiento para la mejora de la gestión pública?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Glosario

Bienes y servicios	Se refiere a los bienes y servicios brindados por las entidades de la administración pública derivados de los roles y funciones que brinda el Estado frente a las necesidades y expectativas de las personas.
Calidad de las regulaciones	Consiste en mejorar el desempeño, la relación costo-eficiencia y la calidad legal de las mismas y los trámites administrativos para garantizar que cumplan su propósito.
Calidad de servicio	La calidad está entendida como la medida en que los bienes y servicios brindados por el Estado satisfacen las necesidades y expectativas de las personas.
Directivas	Regulan aspectos vinculados con la actuación y funcionamiento de la SGP en el marco del ejercicio de sus funciones como rector. Son de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas comprendidas dentro de su ámbito de aplicación.
Entorno	Se refiere a aquellos factores del medio socio económico o del ambiente que están fuera del control de las entidades o los que influyen en los objetivos institucionales o resultados esperados y permiten identificar necesidades ocultas de los ciudadanos.
Lineamientos	Contienen orientaciones generales sobre algún ámbito del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública. Sirven de consulta u orientación a las entidades públicas que se encuentran bajo su ámbito de aplicación.
Normas técnicas	Establecen procedimientos, protocolos, estándares u otros aspectos técnicos a implementar o cumplir por las entidades públicas, así como disposiciones que complementan las normas sustantivas, vinculadas con uno o más ámbitos del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública. Son de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas comprendidas dentro de su ámbito de aplicación.
Personas	Conjunto de sujetos a derecho, ya sean personas naturales o jurídicas, que acceden a un bien o servicio brindado por las entidades públicas.
Documento de gestión organizacional	Se refiere al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o al Manual de Operaciones, según corresponda.
Sistemas administrativos	Tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.



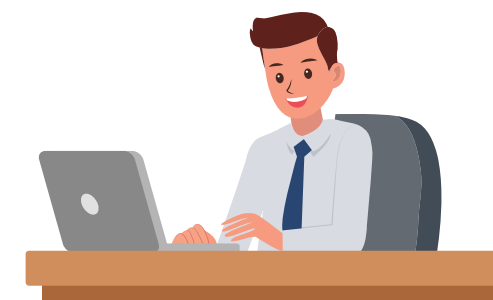
Solucionario

Capítulo 1:
1: B / 2: B, D

Capítulo 2:
1: B / 2: Gobierno abierto

Consultas

Para absolver consultas con respecto al presente documento, el servidor público puede acceder a la página web: **sgp.pcm.gob.pe** o escribir al correo electrónico: **organizaciondelestado@pcm.gob.pe**



Teléfono:
(51-1) 219-7000 Anx: 7200

E-Mail:
organizaciondelestado@pcm.gob.pe

Dirección:
Schell 310 - Miraflores

Página Web:
www.sgp.pcm.gob.pe



Facebook:
sgp.pcm



Twitter:
sgp_pcm



Youtube:
sgppcm2013



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



Gobierno del Perú